



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

NUM. 360.

Circular número 142.

### Junta auxiliar de las obras de la Casa de Misericordia.

Continúa la suscripción para las obras de la casa de Misericordia de esta ciudad.

NOMBRES.	CUOTA.		
	Unica.	Anual.	Mensual.
<i>Herrera.</i>			
El Ayuntamiento.	362		
D. Joaquin Coli, cura párroco.	20		
El vecindario.	87		
<i>Terralva de Ribota.</i>			
El vecindario.	122		

NOMBRES.	CUOTA.		
	Unica.	Anual.	Mensual.
<i>Velilla de Ebro.</i>			
El Ayuntamiento.	100		
El Sr. Cura párroco.	100		
El vecindario.	107		
<i>Morata de Jalon.</i>			
El Ayuntamiento.	200		
El vecindario.	240		
<i>Escó.</i>			
El vecindario.	147		
<i>Sástago.</i>			
D. Manuel Mompeon.	100		
<i>Bijuesca.</i>			
El Ayuntamiento.	80		
El vecindario.	88		
<i>Agon.</i>			
D. Gregorio Carranza.	19		
<i>Zaragoza.</i>			
D. Melchor Soler, ofrece 30 carretadas de piedra para cimiento.			

### Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

1859				1859			
Marzo.	21	Pagado á Narciso Blanco por 120 quintales cal, libramiento núm. 9.	690	Marzo.	15	Existencia en efectivo.	49465 21
	31	Id. á Agustin Embarba por 50 quintales cal, libramiento núm. 10.	322		17	Ricibido por suscripciones cargaréme número 14.	2364
	Id.	Id. á Antonio Lopez por 10900 ladrillos, libramiento núm. 11.	1853		Id.	Cargaréme número 15.	2019
	Id.	Existencia en este dia.	55661 21		22	Id. id. 16.	4478
		<b>Total rls. vn.</b>	<b>58526 21</b>			<b>Total rls. vn.</b>	<b>58526 21</b>

Zaragoza 31 de Marzo de 1859.—El Depositario, Manuel Dronda.—Está conforme.—El Interventor, Vicente Cavido.—V.º B.º El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.



Relacion de los operarios que se han ocupado en las obras de la Casa Misericordia, obra ejecutada y materiales acopiados para la misma durante la 2.ª quincena del mes de Marzo próximo pasado.

BRIGADA DEL HOSPICIO.

	APAREJADOR.	SOBRESTANTE.	ALBAÑILES.	PEONES.
Número de jornales.	12 ½	12 ½	49	449

BRIGADA DE CONFINADOS.

	CAPATAZ.	CABOS.	ALBAÑILES.	INDIVIDUOS.
Número de jornales.	12 ½	50	44	675

	MAMPOSTERIA.	ESCABACION.	TERRAPLEN.
Metros cúbicos.	192	227	90

	YESO.	LADRILLO.	CAL.	ARENA.	PIEDRA.
Quint.º	27	Mill.º 6600	Quint.º 313	B.º 156	B.º 223

Zaragoza 1.º de Abril de 1859.—El Arquitecto, Pedro Martinez Sangros.—V.º B.º—El Presidente de la Seccion de obras, German Segura.

Núm. 361.

Circular número 143.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 24 de Marzo último me dice lo que sigue:

«No habiéndose presentado licitadores á la subasta para la conduccion del correo diario entre Zaragoza y Alcañiz, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se proceda á nueva licitacion para contratar el indicado servicio bajo el mismo tipo de 24,900 rs. anuales, y condiciones del pliego aprobado en Real orden de 22 de Enero último; debiendo tener lugar aquel acto el dia 12 de Abril próximo, ante los Gobernadores de las provincias de Zaragoza y Teruel, y Alcalde de Alcañiz.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1859.—El Subsecretario, Juan de Lorenzana.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicha licitacion. Zaragoza 2 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 362.

Circular número 144.

Autorizado el pueblo de Alpartir por Real orden de 29 de Enero último para verificar una corta en el primer cuartel de los cuatro en que está dividido el monte titulado Val del Villar, he acordado que la subasta se verifique en este Gobierno de provincia el dia 30 de Abril próximo á las 12 de la mañana, bajo el tipo de 12.000 reales vn. en que han sido tasadas las leñas.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se halla de manifiesto en Secretaria, Zaragoza 30 de Marzo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 363.

Circular número 145.

ESTADISTICA.

Reunidos ya en esta Comision provincial los estados del nuevo Nomenclátor que han de formar el resumen general de la provincia, y á fin de rectificar las omisiones ó errores que involuntariamente hayan podido cometerse al consignar las viviendas y demás edificios inhabitados que determina la Instruccion circular de 22 de Enero, debo advertir á todos los Ayuntamientos que hasta el dia 10 del actual tienen de término para dar parte de dichas

omisiones, si no quieren incurrir en la responsabilidad que les impone el art. 36 de la citada Instruccion. Al mismo tiempo, y habiendo observado que varios pueblos han dejado de consignar en la primera casilla del estado el nombre particular con que se designan los edificios en despoblado, sin haber puesto mas que, Molino, Torre, Masada, Corral, Ermita etc., les advierto tambien que con presencia del Nomenclátor que obra en su archivo, procuren sub-

sanar esta falta para dicho dia, pasando nota de los nombres con que se designan (ó en su defecto el de los propietarios) las viviendas y demás edificios en despoblado, de que se ha hecho mérito, sin cuyo requisito no quedan relevados de la multa impuesta en circular de 3 del actual; porque un documento que no está conforme, dá el mismo resultado que si no se hubiere recibido. Zaragoza 2 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 364.

Distrito Universitario de Zaragoza.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE HUESCA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	Clase de escuelas.	Dotaciones.	Observaciones.
Santorrens.	Elemental completa.	2500	Por concurso.
Toledo.	id.	2500	id.
Montañana.	id.	2500	id.
Tramacastilla.	Id. incompleta.	2469	id.
Caseras.	id.	2440	id.
Roda.	id.	2385	id.
Santa Cilia de Jaca.	id.	2230	id.
Lagunarrota.	id.	2205	id.
Luzas.	id.	2170	id.
Castejon de Sobrarbe.	id.	2160	id.
Aguinalin.	id.	2155	id.
Castigaleu.	id.	2150	id.
Olivan.	id.	2125	id.
Javierregay.	id.	2120	id.
Laspaules.	id.	2115	id.
Laguarres.	id.	2110	id.
Monesma de Benabarre.	id.	2070	id.
San Juan.	id.	2060	id.
Sopeira.	id.	2050	id.
El Tormillo.	id.	2030	id.
Aneto.	id.	2015	id.
Broto.	id.	2000	id.
Pallaruelos de Monegros.	id.	2000	id.
Arcusa.	id.	1955	id.
Chia.	id.	1925	id.
Coscojuela de Sobrarbe.	id.	1920	id.
Lierta.	id.	1915	id.
Salinas de Jaca.	id.	1915	id.
Castanesa.	id.	1890	id.
Coscojuela de Fantoba.	id.	1880	id.
Urdues.	id.	1870	id.
Cortillas.	id.	1860	id.
La Puebla de Roda.	id.	1850	id.
Albalatillo.	id.	1840	id.
Santa Lecina.	id.	1795	id.
Olson y Aldeas.	id.	1790	id.
Yebra.	id.	1760	id.
Riglos.	id.	1755	id.
Marcen.	id.	1730	id.
Siresa.	id.	1715	id.
Baraguas.	id.	1710	id.
Orna.	id.	1705	id.
Majones.	id.	1695	id.
Bernues.	id.	1670	id.
Conchel.	id.	1630	id.
Santa Cruz.	id.	1620	id.
Rodellar.	id.	1604	id.
Fornillos de Barastro.	id.	1600	id.
Capdesaso.	id.	1590	id.
Serraduy.	id.	1580	id.

Anzanigo.	id.	1580	id.
Arguis.	id.	1575	id.
Argavieso.	id.	1570	id.
Lanuza.	id.	1560	id.
Huerta de Vero.	id.	1540	id.
Ola.	id.	1500	id.
Secastillo.	id.	1500	id.
Yesero.	id.	1500	id.
Junzano.	id.	1495	id.
Sos y Sesme.	id.	1495	id.
Albero Alto.	id.	1485	id.
Castilsabas.	id.	1480	id.
Mediano.	id.	1455	id.
Monflorite.	id.	1455	id.
Ara.	id.	1440	id.
Gavin.	id.	1440	id.
Balfarta.	id.	1425	id.
Atares.	id.	1395	id.
Bergua.	id.	1390	id.
Espuendolas.	id.	1380	id.
Sabayés.	id.	1370	id.
Pueyo de Fañanas.	id.	1365	id.
Quicena.	id.	1360	id.
Sipan.	id.	1355	id.
Banaguás.	id.	1350	id.
Nocito.	id.	1340	id.
Bentué de Rasal.	id.	1315	id.
Piracés.	id.	1315	id.
Novales.	id.	1310	id.
Arascúes.	id.	1300	id.
Coscullano.	id.	1300	id.
San Julian de Sagarillo.	id.	1300	id.
Molinos.	id.	1300	id.
Aguilué.	id.	1295	id.
Mipanas.	id.	1265	id.
Aso de Sobremonte.	id.	1260	id.
Navasa.	id.	1245	id.
Fanovas.	id.	1235	id.
Quinzano.	id.	1200	id.
Callen.	id.	1200	id.
Oto.	id.	1200	id.
Botaya.	id.	1195	id.
Senegüé.	id.	1190	id.
Javarrellá.	id.	1190	id.
Sinués.	id.	1140	id.
Ascara.	id.	1135	id.
Piedrafita.	id.	1120	id.
Albero Bajo.	id.	1100	id.
Salinas de Barbastro.	id.	1100	id.
Castellorite.	id.	1100	id.
Esposa.	id.	1090	id.
Peubolea.	id.	1080	id.
Aler.	id.	1050	id.
Canias.	id.	1045	id.
Araguas del Solano	id.	1040	id.
Puidecinea.	id.	1040	id.
Buesa.	id.	1000	id.
Bubal.	id.	1000	id.
Piedramorrera.	id.	1000	id.
Barbenuta.	id.	965	id.
Abay.	id.	960	id.
Senés.	id.	960	id.
Alnis.	id.	950	id.
Osia.	id.	940	id.
Cenarve.	id.	910	id.
Ulle.	id.	905	id.
El Pueyo de Jaca.	id.	900	id.
Ipas.	id.	900	id.
Asin.	id.	880	id.
Acin.	id.	870	id.
Cartirana.	id.	870	id.
Villanovilla.	id.	860	id.
Escuer.	id.	735	id.
Paternoy.	id.	735	id.
Alastruay.	id.	710	id.
Arres.	id.	700	id.
Hoz de Jaca.	id.	700	id.
Satué y Javierre.	id.	680	id.
Ainielle.	id.	675	id.
Tramaud.	id.	650	id.
Latre.	id.	645	id.
Larrosa.	id.	640	id.
Vinacua.	id.	640	id.
Fragen.	id.	600	id.
La Almunia del Romeral.	id.	550	id.
Aratorés.	id.	545	id.
Sarvisé.	id.	520	id.
Somanés.	id.	500	id.

Artaso.	id.	440	id.
Arguisal.	id.	440	id.
Sieso de Jaca.	id.	410	id.
Fraginal y Lastuey.	id.	330	id.
Yosa de Broto.	id.	265	id.

Escuelas de niñas.

	Elemental completa.		Por concurso.
Bielsa.	1667	id.	id.
Camporrrells.	1667	id.	id.
Estopinán.	1667	id.	id.
Lascuarre.	1667	id.	id.
Lupiñen.	1667	id.	id.
Plau.	1667	id.	id.
Sangarren.	1667	id.	id.
Villanua.	1667	id.	id.
Azor.	1667	id.	id.
Angües.	1667	id.	id.
Bailo.	1667	id.	id.
Castillazuelo.	1667	id.	id.
Castillonroy.	1667	id.	id.
Capella.	1667	id.	id.
Casbas.	1667	id.	id.
Colungo.	1667	id.	id.
Estada.	1667	id.	id.
Fago.	1667	id.	id.
Susen.	1667	id.	id.
Oso.	1667	id.	id.
Sietanco.	1667	id.	id.
Tolba.	1667	id.	id.
Torres del Obispo.	1667	id.	id.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Escuelas de niños.

	Elemental completa.		Por concurso.
Pinseque.	2500	id.	id.
Undues Pintano.	2150	id.	id.
Chodes.	2150	id.	id.
Las Pedrosas.	1770	id.	id.
Nigüella.	1580	id.	id.
Mianos.	1770	id.	id.
Las Cuerlas.	1400	id.	id.
Valdehorna.	1180	id.	id.
Pleitias.	1000	id.	id.
Layana.	1770	id.	id.
Fuencalderas.	1770	id.	id.
Gallocanta.	1400	id.	id.
Bagües.	1400	id.	id.
Berruoco.	1200	id.	id.
Valconchan.	1100	id.	id.
Lechon.	1100	id.	id.
Pardos.	1100	id.	id.

Escuelas de niñas.

	Elemental completa.		Por concurso.
Undues de Lerda.	1880	id.	id.
Bijuesca.	1880	id.	id.
El Buste.	1670	id.	id.
Trasobares.	1980	id.	id.
Novillas.	1880	id.	id.
Longás.	1670	id.	id.
Litago.	1670	id.	id.
Luceni.	1760	id.	id.
Alborge.	1760	id.	id.

Ademas del sueldo, los maestros y maestras disfrutaran casa y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los maestros y maestras que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigiran sus solicitudes, documentadas, al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, dentro del termino de un mes que empezara a contarse desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la misma. Zaragoza 31 de Marzo de 1859.—El Rector, Jacobo Olleta.

Núm. 365.

CONSEJO PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el Comisario de Guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Marzo último,

en la forma siguiente; entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Rls.	cénts.
Racion de pan.	»	60
Id. de cebada.	2	91
Id. de paja.	»	69
Arroba castellana de aceite	53	74
Id. de carbon.	4	95
Id. de leña.	1	51

A los referidos precios presentaran los Ayuntamientos los recibos de su-

ministros para su abono en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 2 de Abril de 1859.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—P. A. D. C., Evaristo Lavandera, Secretario.

Núm. 366.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente emplazo por segundo edicto á Juan Perisié, picapedrero, de nacion francés, residente en esta ciudad para que en el término de nueve dias y bajo apercibimiento de lo que corresponda se presente en este juzgado á oír una notificación en causa que sobre lesiones al mismo se ha seguido contra Antonio Val y Ferrer. Dado en Zaragoza á 29 de Marzo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 367.

Por el presente emplazo por segundo edicto á Manuel Polo, vecino de esta ciudad para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á oír una notificación en causa sobre hurto de una manta al mismo que fué seguida contra Blas de Gracia, de oficio soguero, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Dado en Zaragoza á 29 de Marzo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 368.

D. Francisco de la Pezuela, doctor en Jurisprudencia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos, y especial de Hacienda pública de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Nazario Burriel, natural de Aguarón, provincia de Zaragoza, y vecino que fué de Madrid, para que en el improrogable término de treinta dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado de Hacienda á cumplir la condena que le fué impuesta en la causa criminal seguida contra él, por aprehension de tabaco de contrabando, pues no verificándolo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á 26 de Marzo de 1859.—Francisco de la Pezuela.—Por manda-

do de S. S. Rafael Esteban y Arcaúz.

Señas de Nazario Burriel.

Edad 46 años, estatura 5 pies, y 2 pulgadas, color moreno, barba negra, ha sido conductor supernumerario de Correos.

## Parte no oficial.

La Secretaría del Ayuntamiento de Ores se halla vacante por fallecimiento del que la obtenía; su dotacion consiste en 900 rs. anuales pagados del presupuesto municipal. Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, desde el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, en cuyo día se proveerá.

No habiéndose presentado licitador con sujecion al pliego de condiciones para el arriendo de las yerbas de la dehesa del comun de Valmadrid en los actos de subasta intentados los dias 19, 23 y 27 del mes de Marzo por el Ayuntamiento de dicho pueblo en su sala consistorial, se celebrarán nuevos actos en el mismo punto en los dias 6 y 10 del presente mes de Abril á las 10 de sus respectivas mañanas.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el arriendo de la carnicería de la villa de Fuentes de Ebro, en las dos subastas intentadas en los dias 28 y 30 de Marzo anterior, el Ayuntamiento de la misma ha dispuesto abrir nueva licitacion en 10 y 12 del presente mes. Los que quieran tomar parte, podrán presentarse en la sala consistorial á las diez de la mañana de los dias señalados.

La secretaria del Ayuntamiento de la villa de Ambel se halla vacante por dimision del que la obtenía; su dotacion consiste en 3000 reales vellon pagados del presupuesto municipal. Los que quieran aspirar á ella dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de la misma, en el término de un mes á contar desde la fecha en que se anuncia en este periódico la vacante.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Velilla de Ebro, arrendará en pública subasta en los dias 10 y 17 de Abril, el abasto de carnes de la misma con la dehesa destinada á este objeto, bajo el

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del mismo.

Reloj de multiplicaciones y reducciones de toda clase de medidas, pesas y monedas con toda clase de cuentas ajustadas, muy útil para las oficinas, casas de comercio, escuelas y toda clase de personas que tengan necesidad de hacer números: precio en papel, 12 rs., pegado en carton 16.—métrico de evaluaciones hechas para hallar la equivalencia de cualquier número de unidades del sistema actual de pesas y medidas convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal legal inventado por A. Delgrás: en papel, 12 rs. pegado en carton 16 rs.

## LUCION DE CENSOS.

Decretada con fecha 11 de Marzo último la luicion ó redencion de censos de propios, beneficencia, etc. etc. según aparece en el Boletín oficial de 19 del mismo mes, los censatarios que deseen solicitar alguna luicion podrán dirigirse directamente á D. Manuel Galindo, calle de la Cuchillería núm. 47 cto. 2.º, ó á sus corresponsales en las cabezas de partido que abajo se espresan, quien se encargará de dejar corrientes cuantos asuntos de este género se le confien.

Las solicitudes se estenderán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, espresando en ellas lo siguiente:

- 1.º Nombre y vecindad del censatario.
- 2.º Clase de censo ó carga, y réditos que paga.
- 3.º Si lo paga en especie ó en metálico.
- 4.º Fincas afectas al pago, su clase y situacion, si fuesen conocidas.
- 5.º Corporacion á que corresponda y objeto de la imposicion, si la tuviere.
- 6.º El modo en que desea hacerse la redencion, si al contado ó en 9 años y 10 plazos.

Los corresponsales de D. Manuel Galindo, con quienes los interesados podrán entenderse, sino quieren hacerlo directamente son:

En Ateca, D. José María Hueso.—En Belchite, D. Pascual Gomez.—En Borja, D. Pedro Piudo.—En Calatayud, D. Antonio Mallo.—En Daroca, D. Pelegrin Riera.—En La Almunia, D. Carlos Mercadal.—En Pina, D. Manuel Bernal.—En Sos, D. Pedro Lopez.—Y en Tarazona, D. José Perez.

En el convento de San Francisco de Nájera, provincia de Logroño, se halla de venta un almacén de tabla de cubería de toda clase de medidas de roble y de ocho años aserrada. El que quiera tomar dicha partida, puede dirigirse

á D. Victoriano García, vecino del pueblo de Badaran, que se dará á precios arreglados.

Azulejos ó baldosas de Valencia.

En el depósito de la calle de D. Juan de Aragon núm. 66, entresuelo, se ha recibido un abundante y variado surtido, los que por espenderse de cuenta del fabricante son á precios arreglados. En el mismo se toman encargos de lápidas, números para casas, rótulos para calles y demas que en este artículo se fabrica; advirtiéndose debérsele dar la plantilla de lo que se encargue.

En la imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de San Blas número 99, junto al Mercado, donde se imprime el Boletín oficial, se encuentran de venta los documentos siguientes:

Matriculas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases, y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses, así como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facultativos, según circulares de los Boletines números 3 y 19 de este año.

Estados de nacidos y vacunados. Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremios para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde, Depositario y de contribuciones, con sus estados y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del 15 de Enero para el repartimiento de inmuebles ó la matricula del subsidio del año actual.

Estados de sanidad mensuales y quincenales.

Modelos del nuevo nomenclator según aparece en el Boletín núm. 13.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago para las cuentas municipales.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos, á quienes se les llevará cuenta de cuanto se surtan, con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán os efectos que pidan, siéndolo por conducto de los señores Agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

Imprenta de Antonio Gallifa.